



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 359/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 51 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Todas las trabajadoras y los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos de acuerdo con la ley, asimismo, el párrafo II, establece que: "El Estado respetará los principios sindicales de unidad, democracia sindical, pluralismo político, auto sostenimiento, solidaridad e internacionalismo"*.

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, en fecha 6 de julio de 1952 se recuerda el "Día del Trabajador de Salud", porque en tal resaltante fecha un grupo de 20 valientes trabajadores crearon su primer Sindicato que incluía no sólo al personal de enfermería, sino a todos los que se involucraban en el área.

Que, la Federación Sindical de Trabajadores en Salud Pública del Departamento de La Paz, fue fundado el 09 de mayo de 1952 afiliados a la Central Obrera departamental, esta federación representa a más de 3150 trabajadores en salud pública en el departamento de La Paz.

Que, la Federación Sindical de Trabajadores en Salud Pública del Departamento de La Paz, expresa su reconocimiento a los (las) trabajadores en salud que ejercen funciones con el compromiso de mejorar la salud de hombres, mujeres, niños y niñas defendiendo sus derechos a una vida digna y saludable.

Que, la Federación Sindical de Trabajadores en Salud Pública del Departamento de La Paz, cuenta con Resolución Suprema que otorga la Personería Jurídica N° 221982, que la Federación Sindical de Trabajadores en Salud ha cumplido los requisitos previstos en las normas señaladas, para obtener el reconocimiento de su personalidad jurídica, así como la aprobación de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus facultades establecidas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación a lo establecido en el Artículo 164 de su Reglamento General,



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Federación Sindical de Trabajadores en Salud Pública del Departamento de La Paz**, por su destacada contribución en el área de la salud y el compromiso de mejorar la salud de hombres, mujeres, niños y niñas, defendiendo derechos, para una vida digna y saludable en el Departamento de La Paz en favor del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES